

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

13500 *Resolución de 11 de noviembre de 2015, de la Universidad Pablo de Olavide, por la que, en ejecución de sentencia, se tienen por anuladas la de 9 de mayo de 2012, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios, y la de 17 de septiembre de 2012, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña María Teresa Navarro Gochicoa.*

Dado que con fecha 6 de febrero de 2014, la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, dictó, Sentencia en el Recurso 561/2012, cuya parte dispositiva declaró:

«Que debemos estimar y estimamos el recurso interpuesto por el Abogado del Estado, contra la resolución de 9 de mayo de 2012 de la Universidad Pablo de Olavide por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios, así como contra la resolución de 17 de septiembre de 2012 de la misma Universidad por la que se nombra profesora titular de universidad a doña María Teresa Navarro Gochicoa, las cuales anulamos por considerarlas disconformes con el ordenamiento jurídico.»

Que la misma fue confirmada en casación por el Tribunal Supremo, en Sentencia de fecha 18 de mayo del año en curso, habiendo tenido entrada en el Registro General de esta Universidad el correspondiente testimonio con fecha 14 de septiembre del mismo.

Que en la 31.ª Sesión del Consejo de Gobierno de esta Universidad, respecto al punto 4 del Orden del día relativo a «Ejecución de la Sentencia de la Sección 3.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, por la que se anulan el nombramiento como PTU de doña María Teresa Navarro Gochicoa y la convocatoria de concurso de acceso a plazas de Cuerpos Docentes Universitarios de 9 de mayo de 2012», se acordó por unanimidad la ejecución de la meritada Sentencia en sus propios términos, como consecuencia,

Este Rectorado, en virtud de las competencias que le están atribuidas conforme a la Ley, y en orden a la ejecución del fallo judicial, ha resuelto:

Tener por anulada la Resolución de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla de 9 de mayo de 2012, publicada en el (BOE de 30 de junio de 2012), por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

Tener por anulada la Resolución de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla fecha 17 de septiembre de 2012, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña María Teresa Navarro Gochicoa.

La publicación de la presente Resolución con los mismos medios que las anuladas, así como su notificación a los interesados.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, de conformidad con lo establecido en el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que, potestativamente, se pueda presentar recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 11 de noviembre de 2015.—El Rector, Vicente Carlos Guzmán Fluja.